

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25352 MADRID

Edicto.

D.^a CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 143/13, por Auto de 28/10/2013 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario abreviado a doña MARÍA ISABEL VILLAR CASTRILLEJO y doña MARÍA DEL PILAR VILLAR CASTRILLEJO, con DNI: 51.353.245-H y DNI: 51.389.980-J, y domicilio en c/ Conde de Cartagena, n.º 3, de Madrid.

2.º Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal PENTALEGIS, S.L.P., calle Alcalá, número 114, piso 3.º B, CP 28009, de Madrid, o en el correo electrónico:

pvillella@pentalegis.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035603-1